

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 04/2012

VISTO:

La nota de fecha 10 del corriente mes y año presentada por la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de esta localidad de Las Higueras.

Y CONSIDERANDO:

Que esta institución presta un importante y valorable servicio a la comunidad, siendo lugar de congregación de muchos vecinos que concurren a la misma.

Que no cuenta momentáneamente con los recursos económicos suficientes para afrontar los gastos fijos para su funcionamiento.

Que el Municipio dispone de recursos para ser destinados a subsidios o ayuda económica de esta índole.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la entrega mensual de un subsidio económico no reintegrable, por la suma de Pesos Un mil trescientos (\$1.300) a la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de esta localidad de Las Higueras a partir del corriente mes y hasta el día 31/12/2012.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones mencionadas serán imputadas en la partida Presupuestaria 01.03.05.01.04 “Trasferencia de Fondos a Instituciones sin fines de lucro”.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese dese a Registro Municipal y Archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-